

¿YA CONOCES LOS NUEVOS BENEFICIOS POR PERTENECER A NUESTRO PROGRAMA

ORO PLUS

DE COOMEVA MEDICINA PREPAGADA?





Servicio de Atención de Urgencias Odontológicas a Domicilio



Si te encuentras en Cali, Bogotá, Medellín, Cartagena ó Barranquilla, recuerda que tienes a disposición el servicio de Atención de urgencias odontológicas a domicilio.

Beneficios:

- No tiene costo adicional.
- No requiere copagos.
- No tiene límite de uso.
- Atención de 24 horas, los 365 días del año.
- Equipos odontológicos de última tecnología y materiales odontológicos de alta calidad.

Solicita el servicio comunicándote con las siguientes líneas telefónicas:

| Ciudad | Teléfono | Celular | Avantel |
|--------------|----------|--------------|--------------|
| Barranquilla | 385 1040 | 315 366 0140 | 350 412 7136 |
| Bogotá | 437 8700 | 316 478 1180 | 350 412 7136 |
| Cali | 524 5454 | 315 366 0140 | 350 412 7136 |
| Cartagena | 693 3232 | 315 366 1040 | 350 412 7136 |
| Medellín | 444 9977 | 315 589 4581 | 350 243 3004 |

Conoce el área de cobertura, condiciones y restricciones de este servicio en nuestra página web **www.medicinaprepagada.coomeva.com.co**



Gana por cuidar tu salud, haciendo parte de Salud +



Si aún no te has inscrito en nuestro Plan de Lealtad Salud +. invitamos a hacerlo en la página web: saludmas.pinoscoomeva.com o comunicándote al 018000 189992 opción 3, registra tus datos e inmediatamente te premiaremos con 1000 pinos.

Además, puedes participar de las campañas de hábitos de vida saludable que tenemos para ti y te premiaremos con más pinos, que podrás redimir por fabulosos premios.



Asistencia médica por convalecencia



En alianza con IKE Asistencia, podrás disfrutar de estos beneficios durante tu período de incapacidad superior a 5 días:









MENSAJERIA POR CONVALENCECIA (4 veces al año)



ACOMPAÑAMIENTO A EXÁMENES CLÍNICOS **EN LABORATORIO** (2 veces al año)



JURÍDICA TELEFÓNICA

¿Cómo programar el servicio?

Debes comunicarte a las líneas telefónicas:

Desde Bogotá: 651 7033

Resto del país (sin costo) 01 8000 112 472.

Estas líneas estarán dispuestas para atenderte de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Conoce las condiciones del servicio en www.medicinaprepagada.coomeva.com.co



COBERTURAS A TRAVÉS DE LA COMPAÑIA ACE SEGUROS

Cobertura de Medicamentos posthospitalarios hasta \$300.000 (por usuario-año-contrato)



Por reembolso, la hospitalización debe ser consecuencia de una enfermedad o un accidente común y el usuario debe estar hospitalizado por un período superior a 24 horas.

Póliza por muerte accidental de \$5.500.000 para cada usuario.



Seguro de vida por \$1.450.000 para cada usuario.



Línea de atención ACE seguros: 01 8000 526 006

Cobertura de Asistencia médica en el exterior por 50.000 USD

(hasta 90 días a través de Assist Card)



En caso de que se requiera la asistencia médica estando en el exterior, solo debes comunicarte a las líneas de contacto Central **ASSIST-CARD**.

Número gratuito para llamadas locales en Estados Unidos

1-8663131531

O solicite la llamada por el sistema "CALL COLLECT" (Cobro revertido) al número **571 218 7755**.

Hospitalización Psiquiátrica hasta 90 días





Autorización de ordenes médicas vía correo electrónico.







DIGITALIZAR

Escanea ó toma una foto de la orden médica y la historia clínica que te entregó el médico. Los documentos pueden ser enviados en formato PDF ó JPG.

Nota: En caso de ayudas diagnósticas que vengan acompañadas de una placa (rayos X, TAC ó RMN), deberán ser entregadas en físico en uno de nuestros puntos de autorizaciones.



ENVIAR

Envía los documentos al correo electrónico de la ciudad donde te encuentres junto con los siguientes datos: Nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, teléfonos de contacto (fijo y celular), nombre de la institución ó profesional que prestará el servicio.

Nota: Recibirás un correo electrónico confirmando que tu solicitud está en trámite.



RECIBIR

Recibirás uno ó varios correos electrónico de Coomeva Medicina Prepagada con la autorización. Nota: Cada orden autorizada deberá ser impresa y presentada con los originales de la orden del médico y la historia clínica. Este servicio sólo está disponible para autorizaciones de órdenes médicas de coberturas de los programas de Coomeva Medicina Prepagada.







Líneas de Atención al Cliente:

Cali: (2) 524 2442 | Bogotá: (1) 593 4270 | Medellín: (4) 514 9180

Barranquilla: (5) 368 3434 | Resto del País: 01 8000 931 666

www.medicinaprepagada.coomeva.com.co